



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3.551 /

QUILLON, Septiembre 21 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 098 de fecha 26.08.2021, del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.552 de fecha 27.11.2020, que aprueba anexo modificatorio del convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución del programa **Guarderías Infantiles de Niños y Niñas**;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipalidad para el año 2021;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2020, correspondiente a la ejecución del programa **GUARDERÍAS INFANTILES DE NIÑOS Y NIÑAS**, por un monto de **\$ 281.598.-** (doscientos ochenta y un mil quinientos noventa y ocho pesos), de acuerdo al convenio aprobado por decreto alcaldicio N° 3552/2020.
2. **TRANSFERASE** el monto mencionado en el punto anterior, al **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut N° 60.107.000-6, cuenta corriente N° **52109001376** perteneciente al Banco Estado, enviando comprobante de dicha transferencia a correo electrónico rfuentes@sernameg.gob.cl.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- DIDECO
- O.D.E.L.
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU